## LAS REVISTAS DE DERECHO EN EL PERÚ

Enrique Varsi Rospigliosi

Precedidas por algunos intentos de explicar las condiciones de la legalidad en el país, las revistas peruanas especializadas en el ámbito jurídico aparecieron en los primeros años de la etapa republicana. Desde entonces, han dado cuenta de la compleja correspondencia de la ley con el orden político y social.

#### Texto:

Con la publicación de El Mercurio Peruano, el dos de enero de 1791, por la Sociedad Amantes del País, bajo la dirección de Hipólito Unánue, podemos decir, sin temor a equivocarnos, que con ella nace la primera revista técnica en América. Los temas que atiende son muy variados: desde los netamente científicos hasta los históricos y sociales, matizados estos últimos por otros tantos de contenido jurídico. Así, entre éstos podemos mencionar algunos como "Carta sobre la profesión de Abogado", por Themistio; "Autoridades legales y canónicas que prohíben los entierros eclesiásticos" y "Comentario a la Real Cédula que declara la facultad de los padres y testadores para nombrar la división y partición de sus bienes sin conocimiento de los juzgados de difuntos".

Ya en la etapa republicana, La Revista de Lima -que circuló entre 1860 y 1863marcaría un hito en el ámbito de nuestras publicaciones periódicas. Esta revista incluía una sección denominada "Legislación y Derecho". Contaba, entre sus colaboradores, con el notable Toribio Pacheco, quien escribió trabajos como "Proyecto del Código Penal", "La Administración de Justicia" y "El Fuero Eclesiástico", así como con otros autores no menos importantes como Antonio Flores ("Defensa del análisis de la Constitución"); José Casimiro Ulloa ("El Tratado de Guayaquil"), etc. Con todo ello se fue creando la pauta para que se independizasen los conocimientos legales y apareciesen, debido a una obvia necesidad en un país que daba sus primeros pasos en libertad, las revistas especializadas en el terreno jurídico.

Así en 1860 aparecerían La Gaceta de los Tribunales y El Argos Constitucional, ambas difundidas con fines culturales por los hombres de leyes de esa época. Se sabe con certeza que la primera tuvo entre sus fundadores a Toribio Pacheco. De igual manera, este gran jurista mistiano colaboró en la redacción del llamado Repertorio Judicial, considerada en la actualidad como la primera publicación técnico-judicial de Derecho. Esta pasaría luego a ser la Colección Oficial de la Corte Suprema de Justicia y se convertiría, asimismo, en un antecedente cercano de lo que más tarde serían los Anales Judiciales (1905?).

La Gaceta Judicial, publicada en 1861, si bien no se muestra técnicamente como una revista, es de suma importancia ya que dio origen a la edición del Diario Oficial de Avisos de los Juzgados y Tribunales, conocido simplemente como El Diario de Los Tribunales, donde se publicaron notables artículos de Derecho Civil y Jurisprudencia que a la postre serían reproducidos, para orgullo nacional, en diversas revistas de Europa y América.

Curiosamente, la actividad editorial no se concentraba sólo en la capital. En 1897 se fundó en el Cusco el Centro Científico, dirigido por Pedro A. Carrión, orientado a la realización de conferencias y a la difusión de éstas mediante el denominado Boletín. En éste se puede apreciar la inclusión de materiales referidos a historia, sociología y una rica jurisprudencia nacional. Por otro lado, la Revista Universitaria del Cusco continuaría el trabajo iniciado por el Boletín y, en octubre de 1915, el llustre Colegio de Abogados del Cusco haría suya la difusión del contenido legal, publicando la Revista de Derecho, dirigida por Moisés León, Angel Ugarte, Luis E. Valcárcel y Julio Luna Pacheco.

Esta Revista de Derecho tuvo dos épocas. Una primera en la que su periodicidad mensual se cumplió religiosamente, y una segunda, no tan importante como la primera, caracterizada por su permanente inquietud de difundir la cultura jurídica con vistas a contribuir a la reforma de nuestros Códigos. Sus primeros números estuvieron orientados, in toto, a temas de índole penal, que luego se convertirían en otro vehículo de influencia para la reforma del Código Penal. Así, en el tercer número (1918) se presentó el proyecto de Código Penal de la Comisión Parlamentaria y la Exposición de Motivos del Dr. Víctor Maúrtua; en números posteriores se difundieron otros estudios sobre legislación tutelar indígena, que marcaron una pauta en la dación del Código Penal de 1924. Inmediatamente a la promulgación de éste, se publicó un comentario completo de las instituciones penales. A partir de ese momento, la revista

se convertiría en una tribuna de los más prestigiados profesionales del medio.

Tratando de no romper el esquema cronológico hasta aquí utilizado, no se puede dejar de mencionar a la Revista Jurídica, publicada por el Comité de Reforma Procesal (presidido por Luis F. Villarán) en 1904. Su objetivo principal fue convertirse en el medio de difusión de las ponencias, opiniones y comentarios profesionales con respecto a la ley procesal vigente, con el objetivo de organizar el futuro proyecto del Código de Procedimientos Civiles. La Revista Jurídica publicó 11 volúmenes entre los años 1904 y 1908, rara avis, siendo su ornigado material el análisis de las instituciones adjetivas. Contó con la participación de Rafael Eguiguren, José Eusebio Sánchez, Nicanor León y Mauel Augusto Olaechea, entre otros.

Más adelante, el Colegio de Abogados de Lima editó en 1914 la Revista del Foro, dirigida por Ezequiel Muñoz y Lino Cornejo, animada por la colaboración e iniciativa directa de Manuel Augusto Olaechea, Alfredo Solf y Muro, José León Barandiarán y Mario Alzamora Valdez. Es, a la fecha, la publicación con mayor permanencia y continuidad, si bien no la más antigua. Actualmente tiene una periodicidad semestral y un tiraje de 7,000 ejemplares. Su venta está restringida (no se vende al público en general) pues sólo es distribuida a los abogados inscritos en dicho órgano (nos referimos al CAL), a las universidades y colegios profesionales nacionales y extranjeros por el sistema de intercambio y donación. Debemos mencionar que, debido a su magnífico contenido y calidad, ha sido materia de especulación mercantil por manos inescrupulosas que han privado de su recepción a muchos abogados e instituciones. Cuenta con más de un centenar de fascículos. Sus materiales se distribuyen en varias secciones como "Crónica", "Doctrina" (nacional y extranjera) y "Jurisprudencia comentada". Su objetivo principal es reafirmar los valores patrióticos en base a la difusión periódica de la Ciencia Jurídica.

En 1927, el Colegio de Abogados de La Libertad (Trujillo) editó la Revista Jurídica, dirigida por Alejandro Morales, Segundo Estrada, Nicanor León y José Montenegro Baca. Combativa y apasionada -chauvinista ab initio-, impulsó, los valores patrióticos y nacionales a través del estudio sociojurídico de nuestra realidad. Hacía referencia, en muchos de sus números, al Combate de Junín, a la Batalla de Ayacucho y al análisis histórico-crítico de la independencia americana. Asimismo, y en razón del auge comercial y las ingentes operaciones económicas de la región norteña, la revista impulsó el estudio del Derecho Mercantil, lo que promovió la dación de la Ley Procesal de Quiebras en 1932, ya que realizó un análisis concienzado del anteproyecto y proyecto de la correspondiente Ley.

Otra publicación importante, debido a la oportunidad de su aparición y especial contenido, es la Revista de Jurisprudencia e Historia de Puno. Nació en 1927 con el único objetivo de analizar la jurisprudencia nacional y aplicada. Un año después,

en su tercer número, ampliaría su esfera temática y dedicaría muchas de sus páginas a la historia nacional y local. La sección de "Jurisprudencia" fue combinada también con la interpretación de las leyes más recientes y, además, estas últimas fueron publicadas, in integrum, en un boletín anexo. En la sección de "Historia" realzó las glorias nacionales debido a la necesidad de mantener vivos los sentimientos patrióticos en el corazón peruano. Esta revista estuvo dirigida inicialmente por Eduardo Pineda Arce y tuvo como redactores a Pastor Ordóñez, Ignacio Frisancho y Manuel A. Quiroga.

Un lugar destacado merece la Revista de Derecho y Ciencias Políticas, publicada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1936. Esta dio la pauta para las futuras publicaciones jurídicas de corte académico, debido a su temática y contenido. Sus primeros números contaron con la dirección de Pedro M. Olivera y la colaboración directa de Alberto Ulloa, Angel Gustavo Cornejo, Jorge Basadre y Manuel G. Abastos. En sus páginas se reprodujeron clases magistrales de nuestros principales juristas, versiones magnetofónicas de conferencias internacionales y una invalorable doctrina tanto nacional como extranjera. Su difusión a nivel internacional le ha granjeado un sólido prestigio.

Dentro del mismo rubro académico se ubica la revista Derecho, de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica. En un inicio se denominó Revista del Organo del Seminario de Derecho. Ha vivido varias etapas: una primera, de 1944 a 1966, dirigida por Hugo Piaggio y Javier Kiefer en la que su periodicidad fue trimestral, decidiéndose a partir de 1947 que en adelante aparecería anualmente. La segunda época rigió entre 1968 y 1971. Por último, la tercera época comprende desde 1972 a la fecha. La revista se caracteriza por la difusión de números especiales dedicados exclusivamente a la publicación de tesis y de temas especializados, si bien han atendido en ocasiones contenidos diversos.

La Revista Jurídica del Perú es una publicación que destina sus páginas a la divulgación técnica del Derecho, lo que la convierte esencialmente en órgano de consulta de los abogados en ejercicio. Aborda un contenido jurisprudencial muy valioso. Nació en 1950 bajo la dirección de Julio Ayasta González. Su primer Consejo Directivo fue presidido por el maestro José León Barandiarán. El Comité Consultivo estuvo conformado por grandes figuras del Derecho: Luis Echecopar García, Jorge Eugenio Castañeda, José Merino Reyna, Domingo García Rada y Ulises Montoya Manfredi, entre otros. Su variada temática ha permitido la inclusión de estudios doctrinarios al lado de análisis de legislación, jurisprudencia y casos prácticos. Tiene una periodicidad semestral.

En el ámbito de las revistas propias de los estudiantes se debe mencionar, en primer lugar, a Themis. Apareció en 1965 por iniciativa de Domingo García Belaúnde, Jack Batievsky, Jorge Vega Velasco y Miguel Vega Alvear, todos ex alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Es una revista de y para los estudiantes. En su nombre se reconoce un homenaje a la famosa revista fundada por Athanase Jordan en la Francia decimonónica, así como a la diosa griega del Derecho. Sus primeros números fueron bastante sobrios; las publicaciones siguientes se vieron enriquecidas por colaboraciones de profesores extranjeros (Kelsen, Del Vecchio). Themis tiene dos épocas: una primera, cuando se fundó, en la que se encontraba integrada por los alumnos egresados de la Facultad. En esta fase, a mediados de 1969, se solicitó y aprobó la fusión con la revista Derecho. Sin embargo, por razones ajenas a sus gestores, ello no progresó ya que los directivos de Themis se preocuparon por darle un nombre a la nueva publicación. Ante tal incertidumbre, la revista Derecho siguió publicándose, pero ahora con mayor calidad gracias a la incorporación de los miembros de Themis. La segunda época se inició en junio de 1984, cuando los alumnos la relanzaron.

Asimismo, podemos citar las más recientes y a la vez significativas revistas jurídicas como Ius et Praxis, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima. la cual dio a conocer su primer número en noviembre de 1982 bajo la dirección de Carlos Torres y Torres Lara. A fines del 84 se nombra como director a Domingo García Belaúnde, quien contó con un destacado Comité de Redacción, por mencionar: al maestro Carlos Fernández Sessarego, Fernando Silva Santisteban y nuestra finada Lucrecia Maisch Von Humbolt. Es de resaltar que esta revista ha sido, también, esfuerzo de alumnos algunos de los cuales son actualmente destacados abogados, el caso de Alex Plácido, Julio Núñez Ponce, Ronald Cárdenas y Rubén Ugarteche; además del entusiasmo que le han insuflado profesores como José Palomino Manchego. Su periodicidad ha pretendido ser semestral, habiendo aparecido hasta el momento 16 números y al cierre del presente número de nuestra "Revista del Foro" se encontraba uno en prensa. Dentro de las colaboraciones de juristas extranjeros podemos citar algunos: Reale, Borda, Fernández Segado, Víctos Pérez Vargas, Dante Cracogna, Bidart Campos, Héctor Fix-Zamudio. Por otro lado, debemos mencionar Advocatus, publicada por los alumnos y egresados de la misma Facultad de Derecho. El primer número apareció en 1989 y marcó una pauta importante al tratar temas multidisciplinarios. Es una revista de corte netamente académico que fomenta la investigación y promoción de los estudiantes. A la fecha cuenta con tres números. Su tiraje es de 1000 ejemplares. Su financiamiento se obtiene mediante publicidad, donaciones y actividad culturales. Actualmente esta misma casa de estudios pondrá a disposición de los lectores dos nuevas publicaciones: Cuadernos de Derecho, editado por el Centro de Investigación Jurídica bajo la dirección de Carlos Fernández Sessarego y Ratio Iuris que es el relanzamiento del otrora El Informativo dirigido por un grupo de alumnos.

El Jurista es una joven publicación que apareció en enero de 1991 como Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres. A partir del

#### COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

segundo número, esto es junio-91, se independiza de su alma mater dando inicio a un ambicioso proyecto que, a decir de sus directores Carlos Bernal y Gustavo Blanco, intentará consolidar la primera publicación interuniversitaria del Perú. Para este año están ofreciendo 6 entregas (bimestralidad), dos cuerpos legales y una especie de reporte judicial. A la fecha cuenta con tres publicaciones y uno en prensa.

Debemos reconocer que una de las más recientes publicaciones es **Justicia**, **Política** y **Ley**, cuya excelente presentacion gráfica y su atención a temas de actualidad la han convertido en un instrumento de enorme atractivo y utilidad para los operadores del Derecho.

#### LAS PRINCIPALES REVISTAS JURIDICAS DEL PERU

Anales Judiciales	1871
Revista Jurídica (Reforma Procesal)	1904 - 08
Revista del Foro (Colegio de Abogados de Lima)	1914
Revista de Derecho (Col. de Abog. del Cusco)	1915
Revista del Comercio del Perú	1922
Revista Jurídica (Col. de Abog. de La Libertad)	1924
Justicia	1926
Revista de Jurisprudencia e Historia (Puno)	1927
Revista Judicial (Puno)	1927
Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNMSM)	1927
Revista Peruana de Ciencias Jurídicas y Sociales	1928
La Gaceta Judicial	1928
Revista de los Tribunales	1931 - 48
Revista de Seguros	1932
El Derecho (Arequipa)	1933
Revista Tributaria Peruana	1933
Revista Jurídica (Col. de Abog. de Cajamarca)	1934
El Foro de Lambayeque	1935 - 66
Revista de Derecho Marítimo y Comercial (UNMSM)	1936
Revista de Derecho y Ciencias Políticas (UNMSM)	1936
Revista Jurídica Social (Col. de Abog. de Piura)	1939
El Foro (Col. de Abog. de Ancash)	1940
Revista de Legislación Peruana	1940 - ?
El Derecho (Colegio de Abogados de Junín)	1940 - 61
Revista Jurídica de Puno	1941
Derecho (Puno)	1941
Revista Peruana de Derecho Internacional	1941 - 87
Revista Peruana de Derecho	1942
Revista de Jurisprudencia Peruana	1943
Derecho (PUCP)	1944

### DOCTRINA NACIONAL

Revista Peruana de Ciencias Jurídicas	1945
Revista Penal y de Tutela	1946
Revista Peruana de Ciencias Jurídicas	1210
(Inst. Peruano de Derecho Procesal)	1946
Revista de Derecho (Univ. Nac. del Cusco)	1948
Revista Jurídica del Perú	1950
Revista Peruana del Derecho del Trabajo	1951
Revista de la Facultad de Derecho (Cusco)	1952 - 6
IUS (UNMSM)	1952 - ?
Revista de Derecho Minero	1952 - 7
Revista de la U. N. San Agustín (Arequipa)	1953
El Foro Iqueño	1953 - 63
Revista de Derecho Penal	1955
Inquietud Jurídica (Univ. de Trujillo)	1955
Revista de Estudios Jurídicos (Cusco)	1959
Revista Jurídica (Col. de Abog, de Loreto)	1960
Revista de la Asoc. Per. de Juristas Demócratas	1960
Estudios Jurídicos (Cusco)	1960
Revista de la Fac. de Derecho de la U. de Arequipa	1962
ADVOCATUS	1962 - 6
Revista de Derecho Laboral	1963
Revista de Derecho Comparado (UNMSM)	1964
El Foro Chalaco	1964 - 7
JURIS (Centro Federado de Derecho - UNMSM)	1965
Revista de Derecho del Trabajo (UNMSM)	1965
THEMIS (PUCP)	1965
Revista de Ciencias Jurídicas de Lambayeque	1965
Revista de Derecho y CC.PP.SS. (Trujillo)	1965
Revista Jurídica (Piura)	1966
Revista de Ciencias Políticas y Sociales del Instituto Latinoamericano	2000
de CC.PP. y SS. (Facultad de Derecho de la UNMSM)	1966
Revista del Derecho Laboral y Cooperativo	1966
Revista de Derecho (UNFV)	1967
Revista Peruana de Criminología y Ciencias Penitenciarias (UNMSM)	1968
Revista de Derecho y Jurisprudencia (Trujillo)	1968
Revista del Inst. Peruano de Derecho Tributario	1970
Revista de Derecho de Trabajo y Seguridad Social	1970
Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas (Trujillo)	1971
Revista de Derechos Sociales	1973
Revista del Instituto de Derecho de Seguros	1974
Revista de Ciencias Penales	1975
Cuadernos Iurídicos (Truiillo)	1977

# COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Revista del Inst. de Derecho y Técnica Bancaria	1978
Derecho y Polémica (PUCP)	1978
Cuadernos Agrarios	1979
Revista de Derecho Marítimo y Comercial	1980
Revista de Leyes y Jurisprudencia	1980
Revista Jurídica del Perú	1980
El Magistrado (Lambayeque)	1981 - 82
Revista del Colegio de Notarios de Lima	1981
IURIS (Asociación de Abogados del IPSS)	1982
IUS ET PRAXIS (Universidad de Lima)	1983
Revista Peruana de Trabajo	1985
Revista Peruana de Derecho Aeronáutico y del Espacio	1985
El Fiscal (Organo del Ministerio Público)	1985 - 87
Revista del Inst. Peruano del Derecho Tributario	1986
El Defensor del Pueblo (Revista del Ministerio Público)	1987
Derechos Humanos	1988
Debate Penal	1988
Derecho y Sociedad (Rev. de Der. Público)	1989
ADVOCATUS (Universidad de Lima)	1989
VOX JURIS (UPSMP)	1989
AEQUITAS (CIDDE)	1990
NOTARIUS (Colegio de Notarios de Lima)	1990
IUS ET VERITAS (PUC)	1990
Justicia, Política y Ley	1990
El Jurista	1991